BTM COMERCIALIZADORA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BTM COMERCIALIZADORA S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05292817-3), que tramita ante el Registro Público de Reconquista, se hace saber que se ha constituido la sociedad BTM COMERCIALIZADORA SAS.:

Fecha de Instrumento: 29 de Abril de 2024.

Socio: BELTRAMINO LIVIO LUIS, Masculino, nacido el 27/11/1972, 51 años de edad, DNI 22.956.797, CUIT 20-22956797-9, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: BTM COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio de la sociedad: Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y/o cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administraciones de bienes, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, , relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Agroindustrial; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos; (d) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: El Capital Social es de $1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000 acciones ordinarias escriturales, de $1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el Artículo 211 de la Ley 19.550.

Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de esta. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un

administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Cada administrador otorgará a favor de la sociedad y en respaldo de su gestión de administración, la suma de pesos Trescientos mil con 00/100 ($ 300.000.-). El cargo es remunerado y la misma, será fijada por asamblea de socios. Se designa como administrador titular al Sr BELTRAMINO LIVIO LUIS, Masculino, nacido el 27/11/1972, 51 años de edad, DNI 22.956.797, CUIT 20-22956797-9, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe; y como administrador suplente a la Sra. FERRERO EVANGELINA, Femenino, nacida el 15/02/1977, 47 años de edad, DNI 25.375.689, CUIT 27-25375689-1, Argentina, casada en primera nupcias con Beltramino Livio Luis, Terapista Ocupacional, domiciliada en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe.

Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los socios o a pedido de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre del ejercicio social: 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, 10/12/2024 Secretaria Dra. María Antonieta Nallip

$ 1000 533088 Feb. 05

ALISSA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1.- SOCIOS: EZEQUIEL FREYTES, argentino, soltero, nacido el 16 de octubre de 1976, DNI 25.101.754, CUIT 23-25101754-9, domiciliado en Santa Fe 472 de la ciudad de Villa Constitución, dirección electróñica ezefrey@gmai1.com., de profesión comerciante y ANTONIO TOMÁS CARULLO, argentino, soltero, nacido el 6 de julio de 1981, DNI 28.881.043, CUIT 20-28881043-6; domiciliado en Belgrano 1854 de Villa Constitución,

dirección electrónica tonycarullo@hotmail.com, de profesión comerciante.

2.- FECHA INSTRUMENTO: 5 de diciembre 2024.

3.- RAZÓN SOCIAL: ALISSA S.R.L.

4.- DATOS DE INSCRIPCIÓN: CUIT 30-71132421-2, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, el 15 de febrero de 2010, al tomo 161, Folio 3278, Número 229 y posteriores modificaciones inscriptas el 2 de mayo de 2013, al Tomo 164, Folio 9634, Número 600; el 14 de julio de 2017, al Tomo 168, Folio 20364, Número 1255 y el 30 de junio de 2020, al Tomo 171, Folio 2110, Número 450.

5.- AUMENTO DE CAPITAL: Se resolvió aumentar el Capital Social por la capitalización parcial de la cuenta “Aportes no Capitalizados” en la suma de $ 49.680.000 (pesos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta mil), que suscriben los socios de la siguiente manera: Antonio Tomás Carullo $ 47.196.000 y Ezequiel Freytes $ 2.484.000, llevándolo en consecuencia a $ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) suscriptos por los socios en proporción a su participación.

$ 100 534411 Feb. 5

AN-MAR-LO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2.024.

Directorio de “AN-MAR-LO S.A.”, con domicilio en Campo La Primavera, Ruta Nº 33 Km. 634, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato

tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio que cierra el 30 de Septiembre de 2.027 a saber:

PRESIDENTE: VICTORIA LORNA WELCH, DNI 37.754.136, CUIT Nº 24-37754136-3, argentina, nacida el 23 de Junio de 1.993, de apellido materno Jenkins, Ingeniera Agrónoma, casada en primeras nupcias con Daniel Francisco Fleming Cornejo, domiciliada en Ayacucho Nº 1822, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que NO se encuentra incluida y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente. VICE-PRESIDENTE: ANA SILVIA WELCH, D.N.I. Nº 6.437.604, de apellido materno Kirk, argentina, Productora Agropecuaria, nacida 12 de Junio de 1.950, divorciada, domiciliada en Campo La Primavera, Ruta 33, Km. 634, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, quien declara que no se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente". DIRECTORAS TITULARES: ELISA WELCH, D.N.I. Nº 33.795.040, CUIT Nº 27-33795040-5, argentina, nacida el 7 de Mayo de 1.988, de apellido materno Jenkins, Administrativa, Soltera, domiciliada en Ayacucho Nº 1822, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que no se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", STEPHANIE WELCH, D.N.I. Nº 35.960.925, CUIT Nº 27-35960925-1, argentina, nacida el 9 de Marzo de 1.991, de apellido materno Jenkins, Licenciada en Administración de Empresas, Soltera, domiciliada en Ayacucho Nº 1822, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien. declara que no se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", y ROSA MARÍA JENKINS, D.N.I. Nº 13.416.223, CUIT Nº 27-13416223-1, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1.957, de apellido materno Murphy, Empresaria, Viuda en primeras nupcias de Leonardo Welch, domiciliada en Ayacucho Nº 1822, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien declara que no se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", DIRECTOR SUPLENTE: RUBÉN GUSTAVO DÍAZ, D.N.I. Nº 21.899.000, CUIT Nº 20-21899000-3, apellido materno Duimovich, nacido el 16 de Abril de 1.971, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Laura Ricci, domiciliado en Aufranc Nº 1548 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, quien declara que NO se encuentra incluido y/o dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente". Fdo. VICTORIA LORNA WELCH, ANA SILVIA WELCH, ELISA WELCH, STEPHANIA WELCH, ROSA MARÍA JENKINS, RUBÉN GUSTAVO DÍAZ. Venado Tuerto, 22/01/2025.

$ 170 534412 Feb. 5

COLORIN TOURS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 13 de enero del año 2025, se constituye la sociedad "COLORIN TOURS S.R.L." 1) Integrantes de la sociedad: El señor HORACIO JULIAN GAZTELUMENDI, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 20 de julio 1968, estado civil divorciado según resolución judicial del 14 de septiembre de 2007, expediente 1183/06 del Juzgado Civil del distrito Judicial N° 12, 1ª Nominación de San Lorenzo, archivado bajo Oficio I 1385/07 con domicilio en Gral. López N° 821 de la localidad de Maciel, con D.N.I. 20.105.711, con la CUIT 20-20105711-7, domicilio electrónico: hgaztelumendi@gmail.com, y la señora HAYDEE BEATRIZ METOZZI, argentina, de profesión comerciante, nacida el 10 de octubre de 1956, de estado civil divorciada por resolución judicial de fecha 25 de febrero de 2012 del Juzgado de primera instancia de familia Distrito Judicial

N° 12 y archivado bajo oficio N° I 1519/12 con domicilio en Gral. López N° 821 de la localidad de Maciel, con D.N.I. 13.029.469, con la CUIT 27-13029469-9, domicilio electrónico: haydeemetozzi@gmail.com, todos hábiles para contratar. 2) Fecha del instrumento: 13 de enero de 2025. 3) Razón Social "COLORIN TOURS S.R.L." 4) Domicilio: Gral. López N° 821 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades, actividades de transporte automotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viajes provinciales, nacionales e internacionales, El traslado de personas en remisses pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria. Transporte contratado y/o especiales. Transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia. Transporte escolar, de encomiendas, cartas y de cargas en general En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 3.500.000 (Pesos tres millones quinientos mil). 8) La administración estará a cargo del socio HORACIO JULIAN GAZTELUMENDI, designados como Gerente y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso. 10) Fecha de cierre: 31 de DICIEMBRE de cada año.

$ 400 534404 Feb. 5

INGENIERIA Y MONTAJES INDUSTRIAL FALKE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de San Lorenzo a los 10 días del mes de diciembre del año 2024, entre la señora Leiva María Victoria, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con González Leandro Daniel, con DNI 33.571.724, de profesión comerciante, domiciliada en General Paz 436, de la ciudad de Capitán Bermúdez -provincia de Santa Fe, nacida el 04 de enero del 1988, con CUIT 23-33571724-4, en adelante la parte CEDENTE; y el señor González Agustín Gustavo, argentino, soltero, domiciliado en Manuel Estrada 149, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 27 de septiembre de 1999, DNI 41.942.378, de profesión comerciante, CUIT 20-41942378-6, en adelante la parte CESIONARIA; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de GONTRAV S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD.

La CEDENTE, cede y transfiere a la CESIONARIA las 50 cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, de valor nominal de $8.000- (pesos ocho mil) cada una.

CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos ocho mil ($ 8.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: González Leandro Daniel suscribe cuenta (50) cuotas de capital o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) y González Agustín Gustavo suscribe cincuenta (50) cuotas de capital o sea pesos cuatrocientos mil ($ 400.000). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo que se justificará con la respectiva boleta de

depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo restante será integrado en efectivo dentro de los noventa (90) días contados desde la inscripción referida.

$ 100 534406 Feb. 5

CH.ar INDUMENTARIAS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: AGUSTI, Martín Horacio, argentino, nacido el 1 de octubre de 1987, domiciliado en calle Nación N° 379 Piso 6 Depto. “B” de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, del partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 33.364.857, CUIT 20-33364857-2, soltero, de profesión comerciante; y TORALES, Eloy Marcelo, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1989, domiciliado en calle Oligario Victorio Andrade N° 1112 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 34.820.243, CUIT 20-34820243-0, soltero, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Enero de 2025.

3) Razón Social: CH.ar INDUMENTARIAS S.R.L.

4) Domicilio: Pte. Roca N° 1259 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Prestación de servicios de personal de ventas y servicios. Comercialización, Distribución y Venta por mayor y menor de toda clase de prendas de vestir y artículos relacionados con la indumentaria personal y afines. Comercialización, Operación y Administración de bares y cafeterías.

6) Plazo de Duración: quince (15) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. AGUSTI, Martín Horacio, argentino, nacido el 1 de octubre de 1987, domiciliado en calle Nación N° 379 Piso 6 Depto. “B” de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, del partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 33.364.857, CUIT 20-33364857-2, soltero, de profesión comerciante, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de junio de cada año.

$ 150 534431 Feb. 5

GO ITR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “G0-ITR S.A. s/DIRECTORIO de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de julio de 2023, atento al fallecimiento del director Suplente Dr. Roberto Lisandro Villavicencio, se resolvió designar a la Lic. Ivonne Villavicencio, titular del DNI 26.871.338 en su lugar.

$ 50 534403 Feb. 5

MIGUEL ANGEL CANTON & ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Miguel Angel Canton & Asociados S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como único Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Angel Pablo Canton y como único Director Suplente la señora Silvia Marcela Tacchetti, según consta en Acta de Asamblea Nº 25 de fecha 08/01/2025.

$ 100 534413 Feb. 5

MACSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 29 celebrada el 26/11/2024, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 -

Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente Franjo o Francisco Moravac;

Vicepresidente Federico Pruden

Secretario Iván Moravac;

Director Titular Tomás Pruden;

Directora Suplente Berenice Belén Moravac;

Director Suplente Marcos Puiggari.

$ 50 534420 Feb. 5

PORT SOLUTIONS S.R.L.

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Que en fecha 25 de Noviembre de 2024 los socios de PORT SOLUTIONS S.R.L. (inscripta en Contratos en el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo el Tº 173, F° 2717, N° 496, en fecha 06 de abril de 2022) han resuelto por unanimidad: 1) La Disolución de la sociedad haciendo uso de los derechos que le otorga la ley de sociedades- art. 94 inc. 1. 2) designar como liquidador al Sr. Pablo Javier Benfatto, DNI 25.381.935, CUIT 23-25381935-9, argentino, fecha de nacimiento 15 de noviembre de 1976, estado civil casado en primeras nupcias con María José Ares con domicilio en Ruta 9 y Tradición de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión perito clasificador de granos y radiólogo. 3) reducir el objeto social de la Sociedad a actos tendientes a cancelar el pasivo y liquidar el activo existente, 4) autorizar al liquidador a ejercer la representación legal de la Sociedad estando facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo, y efectuar Inventario de Bienes y Deudas al 31 de Agosto de 2024 según lo previsto por el Artículo N° 103 de la Ley General de Sociedades, y la distribución del Capital Societario entre los Socios y 5) autorizar a los patrocinantes para realizar las gestiones judiciales y administrativas necesarias.

$ 50 534405 Feb. 5

THE MAKER S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: AGUSTI, Martín Horacio, argentino, nacido el 1 de octubre de 1987, domiciliado en calle Nación N° 379 Piso 6 Depto. “B” de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, del partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 33.364.857, CUIT 20-33364857-2, soltero, de profesión comerciante; y TORALES, Eloy Marcelo, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1989, domiciliado en calle Oligario Victorio Andrade N° 1112 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 34.820.243, CUIT 20-34820243-0, soltero, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Enero de 2025.

3) Razón Social: THE MAKER S.R.L.

4) Domicilio: Juan José Paso N° 5519 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Prestación de servicios de personal de ventas y servicios. Comercialización, Distribución y Venta por mayor y menor de toda clase de prendas de vestir y artículos relacionados con la indumentaria personal y afines. Comercialización, Operación y Administración de bares y cafeterías

6) Plazo de Duración: quince (15) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. AGUSTI, Martín Horacio, argentino, nacido el 1 de octubre de 1987, domiciliado en calle Nación N° 379 Piso 6 Depto. “B” de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, del partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, DNI 33.364.857, CUIT 20-33364857-2, soltero, de profesión comerciante, en carácter de Gerente.

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del o los gerente/s. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de “gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de septiembre de cada año.

$ 150 534432 Feb. 5

ALMACENES MAYORISTAS MAIRA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2024, se ha

resuelto la designación de les integrantes del ALMACENES MAYORISTAS MAIRA S.A. modificando el punto IX del Estatuto:

INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Presidente: JAVIER ALEJANDRO TWERDOCHLIB, nacido el 24 de mayo de 1976, titular de DNI 25.329.228, de apellido materno Chávez, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, CUIT 20-25329228-9, de estado civil soltero, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle Chacabuco N° 1185, de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle Chacabuco N° 1185, de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; Director Suplente: TWERDOCHLIB SERGIO EMANUEL, nacido el 11 de Agosto de 1985, titular de DNI 31.861.931, de apellido materno Chávez, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, CUIT 20-31861931-0, de estado civil soltero, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle Tucumán N° 887 de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle Tucumán N° 887 de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

$ 71,61 534449 Feb. 5

ACERÍAS SAUCE VIEJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2025, se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de ACERÍAS SAUCE VIEJO S.A.:

INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio:

PRESIDENTE: CARLOS EUGENIO CAPISANO, nacido el 10 de Agosto de 1944, titular de DNI 6.182.165, de apellido materno Grisetti, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, CUIT 20-06182165-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Teresa Duranti, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 20 N° 1023, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 20 N° 1023 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: MABEL TERESA DURANTI, nacida el 26 de Abril de 1954, titular de DNI Nº 11.183.305, de apellido materno Mengarelli, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, CUIT 27-11183305-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Eugenio Capisano, quien fija domicilio a los efectos del Articulo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 20 N° 1023 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 20 N° 1023 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

$ 75,57 534452 Feb. 5

BIOGAS AVELLANEDA S.A.

RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

A todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 27 de Marzo de 2024, se procedió a distribuir los cargos del Directorio de BIOGAS AVELLANEDA S.A., en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7.5 del Estatuto Social, por el cual quedó conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: EDUARDO RAÚL ANDRÉS BALAN, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de la localidad de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2.

VICEPRESIDENTE: DIONISIO AMADO LUIS MOSCHEN, argentino, nacido del 27 de febrero de 1969, ingeniero, casado en primeras nupcias con Bettina Eliana Padoan, con domicilio en Calle 9 Nº 571, ciudad de Avellaneda, Santa Fe, DNI 20.717.050, CUIT Nº 20- 20717050-0.

DIRECTORES TITULARES: PEDRO GERMAN VICENTIN, argentino, nacido del 24 de noviembre de 1976, ingeniero, casado en primeras nupcias con Carolina Zurcher, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 3104, Funes, Santa Fe, DNI 25.672.130, CUIT Nº 23-25672130-9 y GEORGINA BALAN, argentina, nacida del 30 de mayo de 1987, abogada, casada en primeras nupcias con Tomás Vita, con domicilio en calle Salta 1165, Piso 7 de Rosario, DNI 33.069,115, CUIT Nº 27-33069115-3.

DIRECTORES SUPLENTES: ALFREDO LAURO ROVIRA, argentino, nacido del 7 de febrero de 1945, abogado, casada en primeras nupcias con Mónica Elsa Escalante, con domicilio en la calle Libertad 1535 piso 13, de CABA, DNI 4.449.512, CUIT Nº 20-04449512-1; LAURA MARGARITI, argentina, nacida del 18 de julio de 1969, contadora pública nacional, casada en primeras nupcias con Fernando Carlos Morra, con domicilio en la calle Oroño 25 4to piso A de Rosario, DNI 20.923.180, CUIT Nº 27-20923180-3; DANIEL NESTOR BUYATTI, argentino, nacido del 9 de enero de 1961, ingeniero, casado en primeras nupcias con Geraldine Vicentin, con domicilio en Calle 16 Nº 456 Avellaneda, Santa Fe, DNI 14.336.109, CUIT Nº 20-14336109-9 y ALBERTO JULIAN MACUA, argentino, nacido del 6 de diciembre de 1958, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Nora Viviana Iglesias, con domicilio en Peña 2781 Piso 7, de CABA, DNI 12.616.666 CUIT Nº 20-12616666-5.

Se deja aclarado que conforme el Art. 7º del Estatuto Social el mandato de los directores designados es por dos ejercicios, mientras que los directores designados para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente, serán ejercidos por los nombrados hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables que se cerrarán al 31 de Diciembre de 2024 oportunidad en la cual se producirá la rotación que los estatutos establecen para dichos cargos.

$ 100 534443 Feb. 5

ING. PEDRO MINERVINO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc, b) y 60 de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 2024 y acta de distribución de cargos de 27 de diciembre de 2024, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Gisela Laura María Minervino, argentina, D.N.I. N° 20.674.436, CUIT N° 27-20674436-2, nacida el 25 de marzo de 1969, estado civil casada con Guillermo Dionisio Rodríguez, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Pichincha N° 173, de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Pablo Andrés Minervino, argentino, D.N.I. N° 21.958.520, CUIT N° 23-21958520-9, nacido el 14 de noviembre de 1970, estado civil casado con Marcia Florencia López, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle España N° 352, piso 7, de la ciudad de Rosario.

Silvina Alicia Minervino, argentina, D.N.I. N° 22.896.528, CUIT N° 27-22896528-1, nacida el 05 de noviembre de 1972, estado civil soltera, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Brown N° 2027, piso 8, Dpto. 6 de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE:

Georgina Caria Minervino, argentina, D.N.I. N° 24.282.287, CUIT N° 27-24282287-6, nacida el 10 de enero de 1975, estado civil soltera, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle Mitre N° 267, piso 7, Dpto. B de la ciudad de Rosario.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Mitre N° 215 de la ciudad de Rosario.

$ 100 534459 Feb. 5

DALAGI GROUP S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Enero de 2025 se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de DALAGI GROUP S.A.:

IV. DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: El directorio queda constituido por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, quienes permanecerán en sus cargos durante 3 ejercicios. Como consecuencia de lo resuelto y habiéndose procedido a distribuir los cargos, el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: GIANFRANCO CASTELLANO, DNI N° 37.404.076, CUIT N° 20-37404076-7, nacido el 6 de marzo de 1993, de apellido materno Roja, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de profesión empresario, de estado civil soltero, fijando domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, domicilio real en Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; Directora Suplente: LARA CASTELLANO, DNI N° 35.590.547, CUIL N° 27-35590547-61 nacida el 14 de septiembre de 1990, de apellido materno Rola, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de profesión empresaria, de

estado civil soltera, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle Central Argentino N° 144, 5º A, Torre Gambartes, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle Central Argentino N° 144, 5º A, Torre Gambartes, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 85,80 534450 Feb. 5

L&L CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 11 de diciembre de 2024, MARIANO LAPIANA, D.N.I. N° 32.832.593, CUIT 20-32832593-5, empleado, soltero, argentino, nacido el 14 de enero de 1987, con domicilio en calle España B N° 4535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y GRISELDA RITA GARAFFA, D.N.I. 13.448.647, CUIT 27-13448647-9, contadora, casada en primeras nupcias con Francisco Rafael Lapiana, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1957, con domicilio en calle Roca N° 4252, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de “L&L CONSTRUCCIONES S.R.L.” inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 168, Folio 42337, Número 2493 de fecha 22/12/2017, y su modificación Tomo 169, Folio 9113, Número 1069 de fecha 27/06/2018 acuerdan: PRIMERO: Establecer el domicilio de la sociedad en calle España B N° 4535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 100 534445 Feb. 5

NEUROFUNES INVERSORA EN SALUD S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: BADIA AGUSTINA, argentina, D.N.I. N° 33.833.338, CUIT 24-33833338-9, nacida el 20 de Octubre de 1987, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, de estado civil soltera, domiciliada en Del Cauce 1684, en la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: agustina_badia@hotmail.com; BRACCO ANDRES ANGEL, argentino, D.N.I. N° 24.570.113, CUIT 20-24570113-7, nacido el 13 de Marzo de 1976, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, casado en primeras nupcias con Azum Yamile, D.N.I. 26.160.648, domiciliado en General Paz 658, en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: andresbracco@hotmair.com; y COCCI FEDERICO GABRIEL, argentino, D.N.I. N° 31.153.268, CUIT 20-31153268-6, nacido el 25 de Enero de 1985, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, soltero, domiciliado en Urquiza 2862 Planta Baja departamento 4, en la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: fedecocci@hotmail.com.

2- Fecha del instrumento: 07 de Enero de 2025.

3- Denominación social: NEUROFUNES INVERSORA EN SALUD S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Mattietto A 612 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) prestación de servicios de asistencia médica especializada en el área de rehabilitación física, psicológica y funcional; b) servicio de alquiler de consultorios y espacios destinados a la atención médica y profesional en diversas ramas de la salud, como kinesiología, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, psicopedagogía, nutrición, entre otras especialidades; incluyendo la provisión y mantenimiento tanto de mobiliario, como de equipamiento e insumos específicos que faciliten y optimicen el desarrollo de las prácticas en pacientes; c) comercialización al por menor y al por mayor de aparatos y productos de ortopedia, incluyendo sus accesorios, repuestos y demás artículos relacionados con la rehabilitación y acondicionamiento de la salud física; d) servicio de alquiler de equipos, dispositivos e instrumentos ortopédicos; e) servicios de transporte especializado para personas con discapacidad o movilidad reducida, proporcionando vehículos adaptados y personal capacitado para su correcta atención; f) servicios integrales de atención y alojamiento a personas minusválidas, incluyendo, entre otros, la asistencia en las actividades diarias, la supervisión médica, la rehabilitación física y ocupacional, el acompañamiento y apoyo psicológico, proporcionando instalaciones, equipo y recursos adecuados para la movilidad, higiene, alimentación y otros requerimientos específicos que favorezcan la calidad de vida de los residentes; g) adquisición, arrendamiento y administración de inmuebles para el desarrollo de las actividades mencionadas.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de pesos diez ($10,00) cada una.

8- Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado en carácter de Socio Gerente al Sr. BRACCO ANDRES ANGEL. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

9- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

$ 350 534437 Feb. 5

VRA CONSULTING S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Rosario (SE), en los autos: VRA CONSULTING S.A.S. s/Renuncia y Designación de nuevos administradores, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General del 21/01/2025, en forma unánime se aceptó la renuncia del anterior Administrador Titular y se resolvió que el nuevo órgano de administración quede integrado por un (1) Administrador Titular y un (1) Administrador Suplente, cuyos datos son los siguientes:

ADMINISTRADOR TITULAR: AGOSTINA COFANO, DNI N° 42.703.186, CUIT Nº 27-42703186-7, comerciante, argentina, nacida el 20/06/2000, soltera, domiciliada en Calle Estanislao López 2671 39 B TORRE 1, Rosario (SF).

ADMINISTRADOR SUPLENTE: MARIANO JAVIER MARTÍNEZ, DNI Nº 35.083.326, CUIT N° 23-35.083.326-9, Arquitecto, Argentino, nacido el 25/04/1990, soltero, domiciliado en calle San Juan 1716, Pueblo Esther (SF).

Ambos fijan como “domicilio especial”, a los efectos de los cargos que ocupan, en Av. Luis C. Carballo 183, Piso 32, Of. 1 y 2 de Rosario (SF).

$ 50 534455 Feb. 5

R & S COMPANY S.R.L.

CONTRATO

1) El señor SANCHEZ MICHAEL EZEQUIEL, argentino, soltero, domiciliado en Ituzaingó 2156 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, nacido el 20 de octubre de 1998, DNI 41.011.720, CUIT 20-41011720-8 de profesión comerciante, y el señor ROMBO ALBERTO DARIO, argentino, soltero, domiciliado en Antártida Argentina 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, nacido el 24 de marzo de 1972, DNI 22.684.264, CUIT 20-22684264-1 de profesión comerciante; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10 de marzo de 2023.

3) DENCMINACON: La sociedad girará bajo la denominación de R & S COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, en la calle Ituzaingó 2156.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) la fabricación de estructuras metálicas, montajes industriales, eléctricos y civiles; b) Alquiler de maquinaria y equipo de construcción.

6) PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SANCHEZ MICHAEL EZEQUIEL: trescientas (300) cuotas de capital o sea pesos trescientos mil ($ 300.000) y representa el cincuenta (50) por ciento del capital social, y ROMBO ALBERTO DARIO: trescientas (300) cuotas de capital o sea pesos trescientos mil ($ 300.000) y representa el cincuenta (50) por ciento del capital social; los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo que se justificara con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo restante será integrado en efectivo dentro de los noventa (90) días contados desde la inscripción referida.

8) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del socio ROMBO ALBERTO DARIO. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “socio gerente”.

9) FISCALIZACION. REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las, mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrán decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

10) BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio los días 31 de diciembre de cada año.

$ 250 534442 Feb. 5

TITAN SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TITAN SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.R.L. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 28 de Octubre de 2024 los socios de TITAN SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.R.L. resolvieron:

1- La transferencia de cuotas sociales equivalentes al 30% del capital social, que se encuentran bajo la titularidad de MOREYRA Samuel Edgrado, al Señor DIAZ José Luis.

2- La transferencia de cuotas sociales equivalentes al 10% del capital social, que se encuentran bajo la titularidad de MOREYRA Samuel Edgrado, al Señor RECCE Pedro Nicolás.

3- La transferencia de cuotas sociales equivalentes al 10% del capital social, que se encuentran

bajo la titularidad de MOREYRA Samuel Edgrado, al Señor MOREYRA Jonatan Gabriel.

4- La transferencia de cuotas sociales equivalentes al 10% del capital social, que se encuentran bajo la titularidad de MOREYRA Samuel Edgrado, al Señor FERNANDEZ Diego Adrián.

5- Designar un nuevo gerente en la sociedad.

Con lo cuál los artículos modificados del Contrato Social de TITAN SERVICIOS ELECTRO MECANICOS S.R.L., quedarán redactados de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 450.000,00), dividido en cuatrocientos cincuenta (450) cuotas iguales de valor nominal un mil pesos ($ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. José Luis Díaz trescientos quince (315) cuotas por la suma de trescientos quince mil pesos ($ 315.000,00) correspondiendo al 70% del capital social; el Sr. Pedro Nicolás Recce cuarenta y cinco (45) cuotas por la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000,00) correspondiendo al 10% del capital social; el Sr. Pedro Moreyra Jonatan Gabriel cuarenta y cinco (45) cuotas por la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000,00) correspondiendo al 10% del capital social; y el Sr. Fernández Diefo Adrián cuarenta y cinco (45) cuotas por la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000,00) correspondiendo al 10% del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

DECIMOCUARTA: Los socios designan corno gerente en este acto y por el término previsto en la cláusula sexta, al Sr. DIAZ José Luis, argentino, casado con Adriana Alejandra Lizondo, empresario, DNI 16,550.004, CUIT 20-16550004-1, domiciliado en Juan Diaz de Solís 7979 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

$ 500 534417 Feb. 5

AWAS EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de AWAS EVENTOS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

I) Socios: ROQUE NOSETTO, argentino, mayor de edad, de profesión Comerciante, fecha de nacimiento 07-05-1983, soltero, D.N.I. N° 29.841.887, CUIT 20-29841887-9, con domicilio en Sarmiento 777 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe y MARIA VICTORIA NOSETTO, argentina, mayor de edad, de profesión Psicóloga, fecha de nacimiento 15-09-1980, soltera, D.N.I. N° 27.863.785, CUIT 27-27863785-4, con domicilio en Asurmendi 465 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

II) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Noviembre de 2024.

III) Denominación Social: AWAS EVENTOS S.R.L.

IV) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 777, de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

V) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de salones de fiestas y/o casas de fiestas privadas y/o predios para la realización de todo tipo de fiestas y eventos para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas físicas y jurídicas. Organización y producción integral y/o parcial de estos eventos, con o sin tercerización de servicios relacionados, contemplando a su vez la realización, producción, organización y/o contratación de servicios de catering, ambientación, musicalización y video, etc. para dichos eventos, así como también toda actividad anexa vinculada. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por las leyes y este contrato.

VI) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000) divididos en TRES MIL (3.000) cuotas de MIL ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ROQUE NOSETTO suscribe UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000) y MARIA VICTORIA NOSETTO suscribe UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000)

VIII) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en el caso de ser más de uno en forma indistinta.

Conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTE al Señor ROQUE NOSETTO, D.N.I. N° 29.841.887, CUIT 20-29841887-9, con domicilio en Sarmiento 777 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

IX) Representación Legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

X) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

$ 200 534478 Feb. 5

AGRO TABORRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta Asamblea General Ordinaria N° 23 del 15/11/2024 y acta de Directorio N° 6 del 25/10/2024, se eligen directores a: Taborra Alcides Carlos como presidente y Carlini Mirta Estela como directora suplente. Duración de cargos: TRES EJERCICIOS COMERCIALES, hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de julio de 2027.

$ 25 534494 Feb. 5

DON MARCELO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre OMAR MARCELO PIAGGIO, D.N.I. 13.413.379, divorciado según Sentencia Nro 161 de fecha 19 de marzo de 1987 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral Nº 3 de Rosario, comerciante, argentino, nacido el 24 de agosto de 1957, con domicilio en calle Córdoba 295, General Lagos y DALILA SOLEDAD PIAGGIO, D.N.I. 30.517.117, CUIT 23-30517117-4, mandataria, soltera, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1983, con domicilio en calle Gaboto 178 bis de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar y únicos socios de “DON MARCELO S.R.L.” e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 162, Folio 22588, Número 1474, con fecha 26/08/2011 y modificaciones, convienen lo siguiente, a saber: PRIMERO: Se modifica el domicilio de la sociedad quedando la cláusula primera del contrato social redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará “DON MARCELO S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en calle Gaboto 178 Bis, de la localidad de Arroyo Seco, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agendas en cualquier punto del país o del extranjero.

Arroyo Seco, el 08 de Enero de 2025.

$ 50 534498 Feb. 5

BERTINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 16/01/2025, los socios de BERTINI S.A. han resuelto por unanimidad designar como directora y presidente del Directorio a Andrea Vanina Bertini, argentina, contadora pública, nacida el 27 de julio de 1972, casada con Carlos Alberto Pairetti, titular del DNI N° 22.889.111, domiciliada en calle Novoa 101 de Rosario, como director titular y vicepresidente a Enrique Rubén Bertini, argentino, empresario, nacido el 30 de agosto de 1964, titular del D.N.I. N° 17.152.100, CUIT N° 23-17152100-9-22258981-4, divorciado, domiciliado en calle Guatemala 298 de Rosario, y como directora suplente a Marisa Fabiana Ballota, argentina, nacida el 29 de agosto de 1968, D.N.I. N° 20.207.792, C.U.I.T. N° 27-20207792-2, casada,

contadora pública, domiciliada en calle Nicaragua 1152 A de Rosario, quienes han aceptado los cargos y han constituido domicilios especiales a los fines de cumplimentarlo dispuesto por el art. 256 LGS en la sede social inscripta.

$ 50 534391 Feb. 5

FLEX ON LINE S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 13/01/2025 de “FLEX ON LÍNE” S.A.S., se informa el plazo de duración de la sociedad:

4) Domicilio y sede social: calle Laprida N° 3373 de la ciudad de Rosario.

$ 50 534500 Feb. 5

ENTREPRENEUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SHIRLI HALLER, argentina, nacida el 22 de enero 1988, de apellido materno Ezcurra, de profesión contadora pública, de estado civil soltera, D.N.I. 33.485.189, CUIT/L 27-33485189-9, domiciliada en calle Alsina 1361, 72 piso, Oto. “B”, de Rosario; CEDE las siguientes cuotas de su titularidad: ciento treinta y cinco (135) cuotas, equivalente al 1% del capital social; a MARIA LILIANA VENERA, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1977, de profesión abogada, de estado civil casada en 12 nupcias con Matías Javier Fernández, D.N.I. N° 25.900.677, CUIT 27-25900677-0, domiciliada en calle Córdoba 1369, Piso 7º Dto. A de Rosario.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de “ENTREPRENEUR S.R.L.”, CUIT 30-710981891-7, en consecuencia, queda conformado de la siguiente manera: el socio MATÍAS JAVIER FERNANDEZ posee veintiséis mil ochocientos sesenta y cinco (26.865) cuotas sociales, que equivalen a $ 268.650, y representan el 99% del capital social; y la socia MARIA LILIANA VENERA posee ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales, que equivalen a $ 1.350, y representan el 1% del capital social.

ADMINISTRACIÓN: RENUNCIA CARGO GERENTE: Por cuestiones personales la socia gerente SHIRLI HALLER renuncia a su cargo, la cual es aceptada, resolviéndose aprobar su gestión como gerente en los términos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades.

ADMINISTRACIÓN: Matías Javier Fernández se desempeñará como único socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “socio-gerente”, precedida de la denominación social, y actuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del Contrato Social.

$ 300 534513 Feb. 5

FREMONT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, “FREMONT S.A.”, ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS Nº 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 16/12/2024 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: EZEQUIEL TUR, argentino, casado, DNI Nº 27.747.260, CUIT Nº 20-27747260-1, nacido el 11/12/1979, con domicilio en calle A. Zinni 1270 bis de Rosario (SE), empresario, correo electrónico etur@iuntasillinois.com;

Vicepresidente: MATÍAS JOSÉ TUR, argentino, divorciado, DNI Nº 23.185.385, CUIT Nº 20-23185385-6, nacido el 06/03/1973, con domicilio en calle Maradona 416 bis de Rosario (SE), empresario, correo electrónico mtur@iuntasillinois.com.

Directores Titulares: JEREMIAS TUR, argentino, casado, DNI Nº 29.509.764, CUIT Nº 20-29509764-8, nacido el 10/07/1982, con domicilio en calle Juan B. Justo 9160 de la ciudad de Rosario (SF), empresario, correo electrónico itur@juntasillinois.com; LUCAS RICARDO TUR, argentino, casado, DNI Nº 25.942.731, CUIT Nº 20-25942731-3, nacido el 23/09/1977, con domicilio en calle Juan B. Justo 9140 de Rosario (SE), empresario, correo electrónico ltur@iuntasillinois.com; y AGUSTIN JOSE FRIGIERI, argentino, soltero, DNI Nº 26.066.038, CUIT Nº 20-26066038-2, nacido el 04/08/1977, con domicilio en calle Pichincha 53 de Rosario (SF), empresario, correo electrónico afrigieri@iuntasillinois.com;

Director Suplente: JUAN GONZALO PADROL, argentino, casado, DNI N° 31.115.531, CUIL N° 20-31115531-9, nacido el 13/10/1984, con domicilio en calle Del Cauce 1040 de Roldán (SF), empleado, correo electrónico gpadrol@juntasillinois.com.

La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios, es decir hasta el 30/11/2027. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

$ 100 534489 Feb. 5

ECO VERDES SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 23 de Diciembre de 2024.

2) SOCIOS: JUAN CARLOS BOURDEU, con D.N.I. N° 13.476.080, CUIT Nº 20-13476080-0 de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz García, D.N.I. 18.032.031, con domicilio en calle Urquiza 1783 2º "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y AGOSTINA BOURDEU con D.N.I. N° 36.266.650, CUIL N° 27-36266650-9, argentina, nacida el 13 de julio de 1992, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Urquiza 1783 2° "A" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

3) DENOMINACION: "Eco Verdes Servicios S.R.L."

4) DOMICILIO: Castañares 7662 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

5) DURACIÓN: Diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el mantenimiento y forestación de espacios verdes, jardinería, parquizaciones, diseño de jardines, balcones, ambientaciones, pudiendo ser realizadas todas estas actividades en lugares privados o públicos nacionales, provinciales o municipales. La sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen con su objeto.

7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 2.800.000) divididos en veinte y ocho mil (28.000) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera JUAN CARLOS BOURDEU, suscribe DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS (16.800) cuotas de capital o sea la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($ 1.680.000) y que integra la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL ($ 420.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL ($ 1.260.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro meses (24) de la fecha.

AGOSTINA BOURDEU, suscribe ONCE MIL DOSCIENTAS (11.200) cuotas de capital o sea la suma de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL ($ 1.120.000) y que integra la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($ 280.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL ($ 840.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro meses (24) de la fecha.

8) ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sUs propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y

contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos el especificado en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Por este acto queda designado el señor Juan Carlos Bourdeu, como gerente, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma.

9) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

$ 300 534465 Feb. 5

JM FALAVIGNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que: Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 20 de octubre de 2024, se ha designado el nuevo directorio por el período de tres (3) ejercicios, el cual quedó conformado de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES:

PRESIDENTE: JUAN MARTINI FALAVIGNA

DIRECTORA SUPLENTE: HAYDÉE MARGARITA GARCÍA Datos de los Directores:

PRESIDENTE: JUAN MARTIN FALAVIGNA, D.N.I. 23.274.342, CUIT 20-23274342-6, argentino, comerciante, nacido el 18 de julio de 1974, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 1140 de la ciudad de San Genaro, Santa Fe.

DIRECTORA SUPLENTE: HAYDEÉ MARGARITA GARCIA, D.N.I. 4.781.295, CUIT 27-04781295-5, argentina, de profesión sus labores, nacida el 17 de abril de 1947, de estado civil viuda, domiciliada en calle Santa Fe N° 445 de la ciudad de Elena, Córdoba.

Los directores constituyeron domicilio especial en la sede de La empresa sita en calle Ruta Nacional 34 Nm. 71 de la localidad de Clason. Santa Fe.

Se hace saber que la sociedad J.M. FALAVIGNA S.A. CUIT 30-71437485-7, con sede social en calle Ruta Nacional 34 Nm. 71 de la localidad de Clason, Santa Fe, se encuentra inscripta en el Registro Público de Santa Fe bajo los siguientes registros: Libro 12, Folio 48, N° 282, en fecha 18-12-2013.

$ 50 534519 Feb. 5

BELTRÁN BEER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de noviembre de 2024, se reúnen Los señores Diana, Guillermo Alfredo, argentino, DNI 28.673.174, CUIL 20-28673174-1, nacido el 22 de enero de 1981, con domicilio en Italia 1250 Piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Jacquet, Gabriela Verónica, DNI 27.772.225, de profesión abogado; Jacguet, Gabriela Verónica, DNI 27.772.225, CUIL 27-27772225-4, argentina, casada en segundas nupcias con Diana, Guillermo Alfredo, DNI 28.673.174, con domicilio en Italia 1250 Piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 11 de diciembre de 1979, de profesión abogada; Albornoz, Leonardo Facundo, DNI 30.685.212, CUIL 20-30685212-5, argentino, soltero, nacido el 10 de marzo de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en Mitre 1165, de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe y Leguizamón, María Nieves, DNI 28.771.281, CUIL 27-28771281-8, argentina, soltera, con domicilio en Brown 1881, piso 2, dto. 1, Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 30 de marzo de 1981, de profesión abogada, todos hábiles para contratar, únicos socios de BELTRÁN BEER S.R.L., que representan el 100% del capital social, y expresan: El señor Diana, Guillermo Alfredo, vende, cede y transfiere la totalidad de su participación social al Sr. Albornoz, Leonardo Facundo. Por su parte, la señora Jacquet, Gabriela Verónica, vende, cede y transfiere la totalidad de su participación social a la señorita Leguizamón, María Nieves. El señor Diana, Guillermo Alfredo, titular de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital social, cede, vende y transfiere a favor del señor Albornoz, Leonardo Facundo, quien recibe de conformidad, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos mil ($1.000) y por un valor de Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), pertenecientes a “BELTRAN BEER” S.R.L. Por su parte, la señora Gabriela Verónica Jacquet titular de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital social, cede, vende y transfiere a favor de la señorita Leguizamón, María Nieves, quien recibe de conformidad, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos mil ($ 1.000) y por un valor de Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). Ambas cesiones se realizan en forma absolutamente definitiva e irrevocable, por el precio total y definitivo en la suma de Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), cada una, importes que se abonan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Los señores Diana, Guillermo Alfredo y Jacquet, Gabriela Verónica manifiestan expresamente que tienen facultad para disponer de sus bienes, no encontrándose inhibidos ni embargados a tales efectos, declarando expresamente que las cuotas sociales no poseen vicios u obstáculo alguno que imposibilite el ejercicio de los derechos inherentes a las mismas. Los señores Diana, Guillermo Alfredo, Jacquet, Gabriela Verónica; Albornoz, Leonardo Facundo y Leguizamón, María Nieves manifiestan expresamente que no poseen objeción alguna al presente acto, ni nada tienen que reclamar, renunciando a cualquier derecho de preferencia que pudiera existir sobre las cuotas objeto del presente acto. Como consecuencia del presente acto, el contrato social de “BELTRÁN BEER” S.R.L. quedará redactado de la siguiente manera: Denominación: “BELTRÁN BEER” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Almirante Brown 1881 piso 2 dto A. Duración. veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares, cervecerías y establecimientos afines. También tendrá por objeto la prestación de servicios de “catering”, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías, patios de comidas y afines, y la elaboración, distribución y venta de comidas, con o sin servicio de entrega a domicilio. Tendrá también por objeto el alquiler de espacios para eventos sociales y afines, y la organización, ya sea

por su cuenta o subcontratando a terceros, de eventos gastronómicos y sociales. Capital. El capital social se fija en la suma de $ 600.000,00 (SEISCIENTOS MIL PESOS), divididos en SEISCIENTAS cuotas de MIL pesos ($ 1000) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Albornoz, Leonardo Facundo ha suscripto e integrado en oportunidad de la constitución de la sociedad CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,00), que se integraron totalmente en bienes de uso en aquel acto, según inventario oportunamente adjunto firmado por el Dr. CF Raiano, Martín Nicolás. Esas cuotas, sumadas a las CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, o sea, ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) adquiridas al Sr. Diana, Guillermo Alfredo, hacen un total de trescientas (300) cuotas, es decir, trescientos mil pesos ($ 300.000). La socia Leguizamón, María Nieves, ha suscripto e integrado en oportunidad de la constitución de la sociedad CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de capital, o sea ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,00), que se integraron totalmente en bienes de uso en aquel acto, según inventario oportunamente adjunto firmado por el Dr. GP Raiano, Martín Nicolás. Esas cuotas, sumadas a las CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, o sea, ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) adquiridas a la Sra. Jacquet, Gabriela Verónica Diana, Guillermo Alfredo, hacen un total de trescientas (300) cuotas, es decir, trescientos mil pesos ($ 300.000). Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. Los socios convienen que tal carácter será investido por la socia Leguizamón, María Nieves. Fiscalización: A cargo de los socios. Reunión de socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las demás decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550. Las resoluciones serán tomadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley 19550. Balance general y resultados. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año. Cesión de cuotas. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importa el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. Disolución y liquidación: por causales de ley. Diferencias entre los socios, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

$ 300 534373 Feb. 5

FEMAR SERVICIOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

1. GONZALEZ MARTIN, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1978, DNI Nº 26.356.326, CUIT Nº 20-26356326-4, domiciliado en calle Cochabamba 5770 de la ciudad de Rosario, soltero; la señora SALONO MARIA CECILIA, argentina, nacida el 20 de Mayo de 1980, DNI Nº 28.088.251, CUIT Nº 27-28088251-3, domiciliada en calle Estado de Israel 1641 de la ciudad de Rosario, soltera; y la señora ALTAVEZ MARIA BELEN, argentina, nacida el 15 de Diciembre de 1983, DNI Nº 30.689.206, CUIT Nº 27-30689206-7, domiciliada en calle Lugones 3836 de la ciudad de Rosario, soltera, todos de profesión comerciante, hábiles para contratar y únicos socios de FEMAR SERVICIOS S.R.L., CUIT Nº 30-71501671-7, la que se encuentra inscripta en el Registro Público Comercio en sección Contratos, al Tomo 166, Folio 22030, Nº 1420; de fecha 20 de Agosto de 2015 y modificatoria del 23 de noviembre de 2017, Tomo 168 Folio 37997 N° 2251; y los señores MALLEO FEDERICO PABLO,

argentino, nacido el 11 de Febrero de 1980, D.N.I. Nº 28.035.249, CUIT Nº 20-28035249-8, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 944, de la ciudad de Rosario, soltero y MALLEO GUSTAVO MARCELO, argentino, nacido el 28 de mayo de 1986, D.N.I. Nº 32.218.580, CUIT Nº 20-32218580-5, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 944, de la ciudad de Rosario, soltero, acuerdan por el presente la modificación del contrato social, acto que se regirá en lo pertinente, de acuerdo a las prescripciones establecidas por la Ley 19550 y las modificatorias.

2. Por contrato del día 03 de setiembre de 2024, presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 30 de setiembre de 2024 bajo el expediente 4077/2024.

3. La Srta. María Cecilia Salono, vende, cede y transfiere al Sr. Gustavo Marcelo Malleo, la cantidad de TRESCIENTAS CUOTAS SOCIALES (300) de PESOS CIEN ($100) cada una, lo que representa la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000).

4. El Sr. Martín González, vende, cede y transfiere al Sr. Gustavo Marcelo Malleo, la cantidad de UN MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES (1.500) de PESOS CIEN ($100) cada una, lo que representa la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000).

5. La Srta. María Belén Altavez, vende, cede y transfiere al Sr. Federico Pablo Malleo, la cantidad de UN MIL DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES (1.200) de PESOS CIEN ($100) cada una, lo que representa la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000).

6. Consecuentemente, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos TRESCIENTOS MIL ($300.900) y queda constituido de la siguiente manera: El señor MALLEO GUSTAVO MARCELO, posee la suma de Pesos Ciento ochenta mil ($180.000) representado por mil ochocientas (1800) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) cada una; y el señor MALLEO FEDERICO PABLO posee la suma de Pesos Ciento veinte mil ($120.000) representado por mil doscientas (1200) cuotas sociales de Pesos Cien ($100) cada una.

7. Por la renuncia como gerente del Sr. MARTIN GONZALEZ los socios deciden designar como nuevo socio gerente al Sr. MALLEO GUSTAVO MARCELO.

8. Los socios de común acuerdo resuelven prorrogar la sociedad FEMAR SERVICIOS S.R.L. por un término de 20 (veinte) años a contar desde la inscripción en Registro Público de Comercio, siendo su vencimiento 20/08/2045.

9. Los socios de común acuerdo resuelven modificar el domicilio legal de la sociedad de Calle Cochabamba 5770, de la ciudad de Rosario, al domicilio de Calle Boulevard Avellaneda 944, de la ciudad de Rosario.

10. Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social en PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000) mediante aporte en efectivo por parte de los socios, respetando las proporciones societarias. El Sr. MALLEO GUSTAVO PABLO, suscribe la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000), representado por un QUINCE MIL (15.000) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una, El Sr. MALLEO FEDERICO PABLO suscribe la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000), representado por un DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una. Consecuentemente, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 2.800.000) y queda constituido de la siguiente manera: El señor MALLEO GUSTAVO MARCELO posee la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL ($ 1.680.000) representado por DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (16.800) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una y el señor MALLEO FEDERICO PABLO posee la suma de Pesos UN MILLON CIENTO VEINTE MIL ($ 1.120.000) representado por ONCE MIL DOSCIENTAS (11.200) cuotas sociales de Pesos Cien

($ 100) cada una.

11. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha.

$ 300 534520 Feb. 5

INOXCARC S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: OSCAR EDUARDO SCHUAGER, argentino, nacido el 04/08/1979, D.N.I. 27.509.454, C.U.I.T. 20-27509454-5, apellido materno FERNANDEZ, metalúrgico, soltero, domiciliado en calle Luján N° 1663 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico schuageroscar487@gmaILçoM y FLAVIO DARIO SANCHEZ, argentino, nacido el 13/11/1972, D.N.I. 23.071.414, C.U.I.T. 20-23071414-3, apellido materno PIGHIN, metalúrgico, divorciado conforme sentencia N° 2169 de fecha 27/12/2010, dictada por el Juzgado de Distrito N° 6 de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, domiciliado en calle Uruguay N° 1326 de la ciudad Carcarañá, correo electrónico ínoxcarc@gmail.coM.

Fecha de instrumento de constitución: 16 de diciembre de 2024.

Razón social: INOXCARC SRL.

Domicilio: Uruguay N° 1326 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial, fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero, reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial, instalaciones para edificios y obras de ingeniera civil, fabricación de carpintería metálica, alquiler de maquinaria y equipo.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de $ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES) dividido en 30.000 (TREINTA MIL) cuotas de $ 100 (PESOS CIEN) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: OSCAR EDUARDO SCHUAGER $ 1.350.000 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) que representan 13.500 cuotas de capital de $ 100 cada cuota y FLAVIO DARIO SANCHEZ, $ 1.650.000 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) que representan 16.500 cuotas de capital de $ 100 cada cuota.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta en caso de ser plural, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los

artículos 375 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de dos mil Pesos cada uno que deberán consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financiera o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad, todo en los términos de los incisos 1° y 2° de la Resolución I.G.J. 20/2004. Se designan gerentes a los socios OSCAR EDUARDO SCHUAGER y FLAVIO DARIO SANCHEZ, quienes actuaran en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

$ 200 534515 Feb. 5

NOVA S.A.U.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que por Asamblea General Ordinaria del 16/12/2024 se resolvió la siguiente designación:

Directores Titulares:

Carlos Augusto Piva, argentino, DNI N° 93.798.603, CUIT N° 20-93798603-4, nacido el 11 de enero de 1946, empresario, con domicilio en calle Lavalle N° 738 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Monti, a cargo de la Presidencia.

Ignacio Adrián Lerer, argentino, DNI N° 18.285.539, C.U.I.T. N° 20-18285589-9, nacido el 7 de abril de 1967, de profesión abogado, con domicilio en Ruta Nac. N° 9 Km 373,9 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Ochagavia, a cargo de La Vicepresidencia

Manuel Sanmartin, argentino, D.N.I. N° 21.866.149, CUIT N° 20-21866149-2, nacido el 27 de noviembre de 1970, abogado, con domicilio en Ruta Mac, N° 9 Km 373,9 de la ciudad de Cañada de Gómez, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Cancelleri, Director Titular.

Los directores Durarán en sus cargos un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2025.

Fijan domicilio especial en la sede social.

$ 65 534178 Feb. 5

IVANAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el DIRECTORIO de IVAÑAR S.A. Inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos, en fecha 21/09/1981, al To. 62, Fo. 1440, N° 255, y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal en calle Juan José Paso 6814 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2024 de la siguiente forma: Presidente: Joaquín Erlij, DNI 41.056.150, CUIT 20-41056150-7; Vicepresidente Nicolás Erlij, DNI 44.765.281, CUIT 20-44765281-2; Director: Iván Erlij, DNI 24.675.430, CUIT 20-24675430-7; Director: Ezequiel Cazorla, DNI 25.707.877, CUIT 23 25707877-9; y como Directora Suplente a: María Victoria Taboas, DNI 25.733.282, CUIT 27-25733282-4. Los mandatos tienen un plazo de duración de tres ejercicios, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 31/10/2027 la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 30/06/2027; Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. En: Juan José Paso 6814 de la ciudad de Rosario (Sta. Fe). Asimismo, se hace saber que se designaron como Sindico Titular CP Sergio Juan Massacesi, DNI 14.485.539, CUIT 20-14485539-7, Matricula 7730 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Prov. de Santa Fe y Sindico Suplente: Ariel Angel Andaluz, DNI 23.640.895, CUIT 20-23640895-8, Matricula L XXVII, F. 058. Estos cargos tienen una duración de un ejercicio, no obstante por decisión de la asamblea estos permanecerán en sus cargos por el mismo lapso de tiempo que los directores designados. Los designados aceptaron los cargos firmando en el acta respectiva.

$ 150 534360 Feb. 5

INTEC HEMODINAMIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a INTEC HEMODINAMIA S.R.L., que conforme lo resuelto en Reunión de Socios de fecha 7 de enero de 2025, la Gerencia ha quedado compuesta por FRANCO SCHOR, argentino, DNI 41.605.194, CUIT 20-41605-194-2, con domicilio en Buenos Aires 1123, de la ciudad de Rosario, nacido el 24 de mayo de 1999; y LUCIANO REBOTTARO, argentino, DNI 26.871.198, CUIT 20-26871198-9, con domicilio en Bv. Oroño 1482 piso 11, de la ciudad de Rosario, nacido el 22 de septiembre de 978, casado. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

$ 50 534490 Feb. 5

INTEC HEMODINAMIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a “INTEC HEMODINAMIA” S.R.L., se hace saber que por instrumento de fecha 7 de enero de 2025, se convino la cesión de cuotas de la sociedad “INTEC HEMODINAMIA” S.R.L., por medio de la cual el Sr. CLAUDIO MANUEL CIGAUNI vende, cede y transfiere en forma irrevocable y onerosa a:

1) NICOLAS SCHOR, argentino, DNI 41.056.149, CUIT 20-41056149-3, con domicilio en Buenos Aires 1123, de la ciudad de Rosario, nacido el 06 de marzo de 1998, estado civil soltero, licenciado en administración de empresas, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales de $10 (Pesos diez) valor nominal cada una, las que representan la suma de $40.000 (Pesos Cuarenta Mil).

2) FRANCO SCHOR, argentino, DNI 41.605.194, CUIT 20-41605-194-2, con domicilio en Buenos Aires 1123, de la ciudad de Rosario, nacido el 24 de mayo de 1999, estado civil soltero, estudiante, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales de $10 (Pesos diez) valor nominal cada una, las que representan la suma de $40.000 (Pesos Cuarenta Mil).

3) LUCIANO REBOTTARO, argentino, DNI 26.871.198, CUIT 20-26871198-9, con domicilio en Bv. Oroño 1482 piso 11, de la ciudad de Rosario, nacido el 22 de septiembre de 978, casado, médico, la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas sociales de $10 (Pesos diez) valor nominal cada una, las que representan la suma de $80.000 (Pesos Ochenta Mil).

Se encuentran comprendidos en dichas transferencias todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Por consecuente, la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: “QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en lo sumo de $ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil), representado por 40.000 (cuarenta mil cuotas sociales) de $ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. ROBERTO JAVIER LARGHI. 2.000 (dos mil) cuatas sociales representativas de $ 20.000,00 (pesos veinte mil), el Sr. LUCAS MEDIZZA, 2.000 (dos mil) cuotas sociales representativas de $ 20.000,00 (pesos veinte mil); el Sr. NICOLÁS SCHOR, 9.000 (nueve mil) cuotas sociales representativas de $90.000 (pesos noventa mil); el Sr. FRANCO SCHOR, 9.000 (nueve mil) cuotas sociales representativas de $ 90.000 (pesos noventa mil); y el Sr. LUCIANO REBOTTARO, 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales representativas de $ 180.000 (pesos ciento ochenta mil).

$ 200 534492 Feb. 5

LITO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber con relación a LITO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario en la sección Contratos al Tomo 157, Folio 12028, Número 928, que:

Por acta de Reunión de Socios de fecha 29/11/2024 de la sociedad LITO SRL y decisión unánime, se ha resuelto fijar nuevo domicilio y sede social, modificándose la cláusula segunda del contrato social:

DOMICILIO: Se estableció el mismo dentro de la misma jurisdicción, en la ciudad de Arroyo Seco, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, fijándose como nueva sede social el domicilio sito en calle Cardozo N° 179, de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. En consecuencia, se modifica la cláusula segunda del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: “La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Cardozo N° 179 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo, o de las sucursales, depósitos o establecimientos que pueda habilitar en otros puntos del país con o sin asignación de capital.”

Por acta de Reunión de Socios de fecha 29/11/2024 de la sociedad LITO SRL y decisión unánime, se ha resuelto ampliar su objeto social, modificándose la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera:

OBJETO SOCIAL: Constituye su objeto social la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación, transformación, envasado, almacenamiento y comercialización mayorista y minorista en el mercado interno y/o externo de productos y subproductos alimenticios de todo tipo y sus derivados, en especial productos para copetín, línea snack, semillas de girasol tostadas y saladas; y postres.

Que se ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus prórrogas y modificaciones que no hubiesen sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Rosario, 24 de Enero de 2025.

$ 200 534514 Feb. 5

MAURICIO PIGNOLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a realizar la siguiente publicación:

Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 72 de fecha 10 de Diciembre de 2024, el Directorio de la empresa Mauricio Pignolo S.A., se conformará de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo); Sra. Gabriela Pignolo; Sr. Daniel Pignolo.

DIRECTOR SUPLENTE: Federico Pignclo.

PRESIDENTF: Sr. Mauricio Pignolo (Hijo).

VICEPRESIDENTE: Sra. Gabriela Pignolo.

$ 100 534512 Feb. 5

PEMAR DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 27/01/2025.

Integrantes de la sociedad: PEREZ LUCAS DANIEL argentino, nacido el 06/02/1980, comerciante, casado con la Sra. Martínez Sánchez Marianela, con domicilio en calle Los Lirios Nº 661, Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.971.042, CUIT 20-27971042-9, correo electrónico Lperez060280@gmail.com; el Sr. PEREZ ALEJANDRO OMAR argentino, nacido el 19/09/1976, comerciante, casado con la Sra. Sandoval Cintia Gisela, con domicilio en calle 3 S/N, de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.381.678, CUIT 20-25381678-4, correo electrónico alejandroomarperez@hotmail.com; y la Sra. MARTINEZ SANCHEZ MARIANELA, argentina, nacida el 25/04/1984, comerciante, casada con el Sr. Pérez Lucas Daniel, con domicilio en calle Los Lirios Nº 661, Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.422.431, CUIT 27-30422431-8, correo electrónico marianelams84@gmail.com.

Razón Social: PEMAR DISTRIBUCIONES S.R.L.

Domicilio Legal: Los Lirios Nº 661, Ibarlucea. Correo electrónico adm.pemar@gmail.com.

Objeto Social: Se dedicara por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La compraventa y distribución de pinturas, solventes y todo otro material vinculado directa o indirectamente con accesorios de pinturas en general.

Plazo de duración: 50 años.

Capital Social: $ 3.000.000 (compuesto de 3.000 cuotas de $ 1000 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal (PEREZ LUCAS DANIEL).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Representación Legal: A cargo de un socio Gerente.

$ 150 534497 Feb. 5

SILVIA LOMBARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social de SILVIA LOMBARDI S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Acebal, Prov. de Santa Fe, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro los señores: SILVIA BEATRIZ LOMBARDI, argentina, mayor de edad, Comerciante, fecha de nacimiento 27-02-1964, divorciada según consta en la sentencia N° 984 de fecha 17 de Abril de 2012 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, DNI 16.628.284, CUIT 27-16628284-0, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, NICOLAS BUFFONI, argentino, mayor de edad, Comerciante, fecha de nacimiento 18-03-1993, soltero, DNI 37.279.510, CUIT 20-37279510-8, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe y ESTEFANIA BUFFONI, argentina, mayor de edad, Estudiante, fecha de nacimiento 30-11-1994, soltera, DNI 38.725.355, CUIT 27-38725355-1, con domicilio en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe; que representan el 100% del Capital Social, convienen en reunión de socios prorrogar el término de duración de la sociedad a veinte años.

Por lo expuesto, la respectiva cláusula, queda redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Duración: El término de duración será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, produciéndose el mismo el 01 de Octubre de 2.035.

$ 100 534477 Feb. 5

PUERTO PINTURAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día la constitución de PUERTO PINTURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con los siguientes datos: 1) Datos de los socios: Cristian Exequiel Bilbao, D.N.I. 32.451.382, nacido el 11/09/1986, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Colautti 1075 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe; Gabriel Iván Bilbao, D.N.I. 30.695.908, nacido el 16/98/1984, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Mendoza 165 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Sara Dahiana García, D.N.I. 35.464.219, nacida el 04/12/1990, argentina, soltera, ama de casa, domiciliado en calle Tucumán 436 de la localidad de Puerto General San Martin, provincia de Santa Fe 2) Fecha de instrumento de constitución: 23 de Enero de 2025. 3) Denominación de la sociedad: PUERTO PINTURAS S.R.L. 4) Duración: El plazo de la Sociedad queda fijado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y hasta el 31 de diciembre del 2153. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1)

Pintura de superficies: Realización de trabajos de preparación, pintado, revestimiento, mantenimiento y reparación de todo tipo de superficies metálicas, plásticas, de hormigón, madera u otros materiales, incluyendo tanques, plataformas, estructuras industriales, construcciones civiles y otros bienes muebles e inmuebles. 2) Aplicación de pinturas especiales: Ejecución de trabajos con productos y técnicas específicas, tales como recubrimientos anticorrosivos, ignífugos, impermeabilizantes, de alta resistencia química o térmica, y otros revestimientos especializados requeridos para garantizar la protección y durabilidad de las superficies tratadas. 3) Asesoramiento técnico: Prestación de servicios de consultoría, estudios técnicos, desarrollo de proyectos, y asesoramiento sobre la selección de pinturas, métodos de aplicación y mantenimiento de superficies tratadas. 4) Servicio de ensayo de pintura: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de ensayo de pintura, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades: a) Ensayos de tracción y compresión: Realización de pruebas técnicas para determinar la resistencia de pinturas y recubrimientos a fuerzas mecánicas de tracción, compresión y otras solicitaciones que afecten su integridad y adherencia a diferentes tipos de superficies. b) Medición de aspersores: Evaluación y calibración de equipos de aplicación de pintura, incluyendo aspersores húmedos y secos, para garantizar su funcionamiento óptimo y la uniformidad en la distribución del recubrimiento. c) Control de calidad de color y brillo: Análisis técnico y comparativo del color, brillo y opacidad de pinturas y recubrimientos, mediante el uso de equipos especializados y en conformidad con normas internacionales, como ASTM, 150 e IRAM. d) Comparación de colores: Ejecución de pruebas específicas para verificar la correspondencia entre tonos, gamas cromáticas y especificaciones técnicas de los productos, asegurando su conformidad con los requerimientos del cliente, e) Evaluaciones integrales: Desarrollo de pruebas complementarias relacionadas con el comportamiento físico, químico y estético de las pinturas, incluyendo resistencia a la intemperie, impacto, abrasión, humedad, corrosión, variación térmica y otros factores ambientales. 5) Servicios complementarios: Ejecución de actividades conexas, tales como limpieza, desoxidación, preparación de superficies mediante técnicas abrasivas, y cualquier otro servicio necesario para la correcta realización de los trabajos descritos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios y de cualquier otra naturaleza, que resulten necesarios o convenientes, incluyendo la compra, venta, permuta, locación, cesión y gravamen de bienes muebles e inmuebles; la obtención y otorgamiento de préstamos; la constitución de derechos reales; la celebración de contratos de asociación, colaboración, distribución, representación y franquicia; la participación en otras sociedades como accionista, socio o asociado; y la realización de cualquier actividad lícita que guarde relación directa o indirecta con su objeto principal. 6) Capital Social: $ 15.000.000, representado en Un Mil cuotas de un valor nominal de Quince Mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio Cristian Exequiel Bilbao suscribe Trescientas (300) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil ($ 4.500.000); el socio Gabriel Iván Bilbao suscribe Doscientas (200) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000) y la socia Sara Dahiana García suscribe Quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil ($ 7.500.000). 7) Gerentes: GERENTES CON FIRMA INDISTINTA a los Sres. Cristian Exequiel Bilbao, Gabriel Iván Bilbao y la Sra. Sara Dahiana García. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Lo que se Publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

$ 350 534468 Feb. 5

PTP TANKING S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 19.550, el señor: Guillermo Ramón Misiano, DNI Nº 21.434.432, casado en primeras nupcias con Paola Alejandra Duarte, CUIT N° 20-21434432-8, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de enero de 1970, de 33 años de edad, de profesión abogado, con domicilio en la calle Mitre Nº 476 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; y María Celeste Gaincerain, DNI N° 29.771.256, casado en primeras nupcias con Paulo Osvaldo Marañon, CUIT N° 27-29771256-5, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de septiembre de 1982, de profesión contadora, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 90 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; personas hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación “PTP TANKING S.A.”

Fecha Instrumento de Constitución: 27 de febrero de 2024.

Domicilio Social: Montevideo Nº 2010 piso 5 Oficina 7 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: USUARIO DIRECTO O INDIRECTO EN ZONA FRANCA: A tal efecto la sociedad podrá prestar servicios básicos de almacenamiento sólidos y líquidos (especialmente combustibles), carga, descarga, manipuleo y almacenaje de las mercaderías (sólidas y liquidas), incluyendo depósitos fiscales, zonas francas, atención de buques y artefactos navales y desarrollar todas las actividades conexas vinculadas a la operación portuaria que mantenga el destino, pudiendo además realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de cumplir con todas y cada una de las obligaciones principales y accesorias. ALMACENAMIENTO: construcción, arrendamiento, concesión, compraventa y/o explotación de depósitos e instalaciones para el almacenamiento de productos líquidos y las actividades y servicios anexos. ACTIVIDADES PORTUARIAS EN GENERAL: Operar por sí o por terceros o asociada a terceros, terminales portuarias publicas y/o privadas, realizando todas las tareas inherentes a dicha actividad, tales como la carga y/o descarga de buques, el manipuleo de las mercaderías operadas sean estas propias o de terceros; la explotación de depósitos y plazoletas fiscales generales para operar con mercaderías propia y/o de terceros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de cargue y descargue, practicaje, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o portuario de la carga, dragado, clasificación, suministro de combustible, amarre y desamarre, conexión y desconexión de mangueras, traslado de combustible a tanques y su posterior almacenamiento, medición de inventarios y demás actividades de operador portuario en todos los puertos del territorio nacional e internacional. SERVICIOS: Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de Aduana, importadores, exportadores, contratistas, corretajes de fletes marítimos, representación de compañías navieras, comercialización de fletes marítimos y terrestres en comisión, así como también logística, proveedores de marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y del extranjero y reglamentaciones que regulen estas profesiones y actividades, las disposiciones legales y de Prefectura Nacional Marítima, pudiendo inscribirse a tales efectos ante las autoridades competentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón ($ 1.000.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones de Cien pesos ($100) valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un numero de miembros que fije la Asamblea entre un MINIMO de UNO (1) y un MAXIMO de CINCO (5), quienes duraran en sus funciones TRES (3) EJERCICIOS, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocaran en forma inmediata la asamblea ordinaria que designe sus reemplazantes. La designación de directores suplentes para reemplazar a un titular debe quedar debidamente asentada en acta de directorio y con la expresa aceptación del suplente que ingrese. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar el Presidente. En el caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o mas Directores en el caso de directorio plural, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Fiscalización: Prescindencia: de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 284 de la Ley 19550 y modificatorias, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del articulo 299 de la misma norma, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el articulo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital, la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley citada, la asamblea que así lo resolviese deberá designar tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes, que duraran un ejercicio en sus cargos.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo de un Director Titular y un Director Suplente, quienes duraran en sus cargos hasta tres ejercicios, a saber: Director Titular: Presidente: Guillermo Ignacio Ramón Misiano, quien establece domicilio especial en calle Montevideo 2010 Piso 5 Of. 7 de Rosario, Santa Fe, Republica Argentina: Director Suplente: María Celeste Gaincerain quien establece domicilio especial en calle Montevideo 2010 Piso 5 Of. 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 400 534463 Feb. 5

SANTORÍA FORRAJES S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: JIMENEZ, ERICA SOLEDAD, argentina, soltera, nacida el 16 de septiembre de 1987, Documento Nacional de Identidad 33.132.870, CUIT N° 27-33132870-2, domiciliada en la calle Ramos Mejía 3855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y JIMENEZ, LUCIO ALEJANDRO, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1964, Documento Nacional de Identidad Nº 16.942.154, CUIT N° 20-16942154-5, domiciliado en calle Anchoris N° 1984 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado según expte. 2521/2011 “Lucio Alejandro

Jimenez y Claudia Alejandra Vallia s/Divorcio vincular", N° de sentencia 2321, de fecha 25 de Agosto de 2011 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3era. Nominación de Rosario, Santa Fe, del 25/08/2011 de profesión comerciante.

2) FECHA DE CONTITUCION CONTRATO SOCIAL: 24 de Octubre del 2024.

3) RAZON SOCIAL O DENOMINACION: "SANTORÍA FORRAJES S.R.L."

4) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República. Se establece la sede social en calle Ramos Mejía 3855 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto; a) la comercialización (compra y venta) de: granos, semillas, subproductos derivados de la industrialización de cereales y oleaginosas, el procesamiento de semillas de cereales y oleaginosas, forrajes, oleaginosos, semillas fiscalizadas, materias primas para productos balaceados, envases, bolsas y silos y demás mercaderías afines a la explotación agropecuaria por cuenta y orden de terceros b) el servicio de gestión y logística para el transporte.

6) PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: Pesos cinco millones ($ 5.000.000,00).

8) ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 y 942 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A estos fines se requerirá aprobación por asamblea de socios por mayoría simple-. En este acto se designa como Gerente al socio JIMENEZ, LUCIO ALEJANDRO.

9) FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por, unanimidad.

10) ORCANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: Iden punto 8.

11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

$ 250 534517 Feb. 5

STEELWAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 13 de noviembre de 2024 se reúnen Esteban Hernán Zanello, D.N.I. 21.414.911 y Vanesa Francolini, D.N.I. 23.848.832; ambos integrantes de STEELWAY S.R.L., inscripta en Contratos al Tº-173, Fº-7706, Nº-1448, en fecha 29 de agosto de 2022, CUIT: 30-71840893-4; ambos hábiles para contratar, y convienen lo siguiente:

Objeto social: Modificar el objeto de la sociedad agregando la siguiente actividad: La explotación agrícola - ganadera, frutícolas y de granja. Arrendamiento de tierras para producción.

$ 50 534518 Feb. 5

SANATORIO NORTE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por medio de la asamblea ordinaria celebrada en fecha 15/05/2023, se han designado los nuevos integrantes del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Luis Postiglione, fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1958, D.N.I. 12.404.127; CUIT 23-12404127-9, soltero, con domicilio real en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 piso 33 Depto. 1, Rosario, apellido materno Gardini y de profesión médico, vigencia del mandato: hasta Abril 2025. Vicepresidente: Rafael Di Giorno, fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1974, D.N.I. 24.327.433, C.U.I.T. 20-24327433-9, soltero, con dómicilio real en Zeballos 2141, Rosario, Pcia, de Santa Fe, apellido materno Mackinson de profesión Contador Público, vigencia del mandato: hasta Abril 2025. Director titular: Dr. Mario Roberto Assi, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1952, D.N.I. 10.630.281, C.U.I.T. 20-10630281-3, casado con Liliana Alicia Arroyo. Con domicilio real en Vila 470, Rosario, Pcia, de Santa Fe, apellido materno Longo, de profesión médico, vigencia del mandato: hasta Abril 2025. Directora suplente: Cecilia Di Giorno, fecha de nacimiento 16 de Mayo de 1977, D.N.I. 25.750.712, C.U.I.T. 27-25750712-8, casada con Manuel Díaz, apellido materno Mackinson, con domicilio en Zeballos 2141, Rosario, Pcia, de Santa Fe, de profesión Licenciada en Sistemas, vigencia del mandato: hasta Abril 2025. Director suplente: Gavosto Silvio José, fecha de nacimiento 28 de mayo de 1968, D.N.I. 20.173.293, C.U.I.T. 20-20173293-0, casada con Mirna Echarri, apellido materno Gómez Gaspar, con domicilio en Urquiza 1342 Piso 1 Depto G, Rosario, Pcia, de Santa Fe, de profesión Médico, vigencia del mandato: hasta Abril 2025. También se hace saber la fijación de la sede social en calle Av Rondeau Nº 1365 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 50 534499 Feb. 5

TULUMINATI TRAVEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

RAZON SOCIAL: TULUMINATI TRAVEL S.R.L. POR UN DIA: Se hace saber que por los autos: TULUMINATI TRAVEL S.R.L. s/MODIFICACION CONTRATO SOCIAL; CUIJ 21-05542607-1, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría Marianela Maulion, se dispuso que por acta de fecha 23/01/2025 de la firma TULUMINATI TRAVEL SRL; Inscripta en Contratos al tomo 175 Folio 10.431 Número 2028 del 26/12/2024, se ha resuelto lo siguiente: aprobar por unanimidad la renuncia de Luciano De Vincentis Rocci DNI 27.538.231, CUIT 20-27538231-1, Argentino, nacido el 04/09/1979, Abogado, soltero, domiciliado realmente en calle Alberdi 990 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe y la ratificación en el cargo de Paula Wacker, DNI 36.003.738 CUIT 27-36003738-5, Argentina, nacido el 06/11/1991, Licenciada en Turismo, soltera, domiciliada realmente en calle Balcarce 150 Bis Piso 2 Depto 2 de Rosario, como única gerente, modificado de esta manera el contrato social en su cláusula sexta. Rosario 29/01/2025.

$ 50 534495 Feb. 5

TRIP TRANSFERS EXCLUSIVOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, entre RIGOLI MARTIN LEONEL, argentino, nacido el 05 de enero de 1999, D.N.I. 42.769.088, C.U.I.T. 20-42769088-2, casado con la Sra. Medina Rayen Nair María DNI 37.403.264, de profesión comerciante, domiciliado calle Urquiza 983, Pueblo Andino, Pcia de Santa Fe; y a la Sra. MEDINA RAYEN NAIR MARIA, argentina, nacida el 08 de mayo de 1993, D.N.I. 37.403.264, C.U.I.T. 27-37403264-5, casada con el Sr Rigoli Martin Leonel D.N.I. 42.769.088, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rosario 228, Capitán Bermúdez, Pcia de Santa Fe, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1. Razón Social: TRIP TRANSFERS EXCLUSIVOS S.R.L.

2. Domicilio La sociedad tendrá su domicilio legal en calle URQUIZA 983, PUEBLO ANDINO, Pcia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con bienes propios o de terceros, al transporte terrestre de personas; y al servicio de limpieza y mantenimiento de cosas muebles e inmuebles de particulares o industrias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones setecientos veinte mil ($ 2.720.000), dividido en veintisiete mil doscientas (27.200) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor RIGOLI MARTIN LEONEL, trece mil seiscientas (13.600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos un millón trescientos sesenta mil ($ 1.360.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, la señora MEDINA RAYEN NAIR MARIA, trece mil seiscientas (13.600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos un millón trescientos sesenta mil ($ 1.360.000) y

representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscripto, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5. Duración: 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de RIGOU MARTIN LEONEL y MEDINA RAYEN NAIR MARIA, Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7. Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de FEBRERO de cada año.

$ 200 534503 Feb. 5

THEOTANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento alo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se procede a La publicación de la solicitud designación de autoridades de “THEOTANZA S.A.” dispuesta por instrumento de fecha 10 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DESIGNACION DE AUTORIDADES: Con motivo de la finalización del mandato de Los miembros del directorio se procede a La elección de directores y distribución de cargos de “THEOTANSA S.A.”, según el siguiente detalle:

Presidente: Sra. MARÍA BELÉN HERRERO, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1978, con DNI 26.877.238, de ocupación comerciante, divorciada Resolución 654 del 10 de marzo de 2018, CUIT N° 27-26877238-9, domiciliada en calle Güemes 1953, Piso 10, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los efectos del artículo 256 de La ley 19.550.

Director suplente: Al Sr. JUAN IGNACIO MORSELLINI, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1990, con DNI N° 35.284.124, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, CUIT N° 20-35284124-3, domiciliado en calle Balcarce N° 1155, Piso 8º, Depto D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

El mandato de estas autoridades se extenderá por 3 años hasta el 10 de agosto de 2027 y/o hasta su reemplazo.

$ 50 534505 Feb. 5

URI GASTRONOMIA S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de setiembre de 2024 se reúnen en la sede social de la Sociedad URI GASTRONOMIA SAS, sito en la calle Corrientes N° 755 los administradores Jorge Edmundo Cura y Isabel Andersen en carácter de administradores titular y suplente respectivamente que firman al pie de la presente. Toma la palabra Jorge Cura quien presenta su renuncia como administrador titular de la sociedad a partir del día de la fecha. La Sra. Isabel Andersen acepta la renuncia y asume la administración titular de la sociedad por tiempo indeterminado. La administración suplente quedara a cargo del Sr. Jorge Cura.

$ 50 534504 Feb. 5

TECSOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la Modificación del contrato social de TECSOL S.R.L. y cambio de sede social, de acuerdo al siguiente detalle:

Entre ESTEBAN DAMIAN RAMOS, argentino, nacido el 25 de Enero de 1980, de profesión empleado, titular del D.N.I. 27.885.982, CUIT 20-27885982-8, con domicilio electrónico esteban.damian.ramos@gmail.com, domiciliado en calle Pje. Sabio 1852 PB 02, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Soltero DAVID EMILIO HEREDIA, Argentino, nacido el 28 de Mayo de 1980, de profesión empleado, titular del D.N.I. 28.101.932, CUIT 20-28101932-6, con domicilio electrónico david9988j@hotmail.com, domiciliado en calle Rodríguez 3764, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con JUDITH VILMA SILVA, Argentina, titular del DNI 28.389.521, únicos socios de la sociedad denominada “TECSOL S.R.L.”, con domicilio electrónico administracion@tecsolsrl.com; CUIT 30-71624836-0 resuelven:

PRIMERO: cambio cláusula segunda: los señores ESTEBAN DAMIAN RAMOS y DAVID EMILIO HEREDIA resuelven redactar nuevamente la cláusula segunda referida al plazo de duración de la sociedad, para extenderlo de 10 años a 15 años, cuya redacción queda como seguidamente se inserta:

SEGUNDA: El plazo de duración de esta sociedad se fija en quince (15) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

SEGUNDO: Aumento de capital: los señores ESTEBAN DAMIAN RAMOS y DAVID EMILIO HEREDIA resuelven aumentar el capital social en tres millones de pesos ($ 3.000.000), es decir que el capital social total asciende a tres millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 3.350.000). Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones:

El socio ESTEBAN DAMIAN RAMOS suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10) cada una, integrando la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil pesos ($ 375.000) en este acto en efectivo, lo que se justificara mediante la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario y el saldo de un millón ciento veinticinco mil ($ 1.125.000) lo integrara dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento. El socio DAVID EMILIO HEREDIA suscribe ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10) cada tina, integrando la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil pesos ($ 375.000) en este acto en efectivo, lo que se justificara mediante del Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario y el saldo de un millón ciento veinticinco mil ($ 1.125.000) lo integrara dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

Por consiguiente la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 3.350.000), dividido en trescientos treinta y cinco mil (335.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio ESTEBAN DAMIAN RAMOS suscribe ciento sesenta y cinco mil (167500) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10) cada una; el socio DAVID EMILIO HEREDIA, suscribe ciento sesenta y cinco mil pesos (167.500) cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($10) cada una, Las cuotas se integran con el capital anterior de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000), más el veinticinco por ciento (25%) del aumento de tres millones de pesos ($ 3.000.000), que se integran en este acto en efectivo por los socios, o sea que los socios integran la suma de setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado asciende a la suma de un millón cien mil pesos ($ 1.100.000) y el saldo de dos millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 225.000) se comprometen a integrarlo en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente instrumento.

TERCERO: cambio cláusula séptima: los señores ESTEBAN DAMIAN RAMOS y DAVID EMILIO HEREDIA resuelven redactar nuevamente la cláusula séptima en la parte referida al cierre de ejercicio, por el cambio de fecha de 31 de diciembre al 30 de junio, cuya redacción queda como seguidamente se inserta:

SEPTIMA: La sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si transcurridos 30 días de la puesta a consideración de dichos documentos a los socios, estos no fueran impugnados ni observados, se considerarán automáticamente aprobados. Si el ejerció arroja ganancias, de estas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la “Reserva Legal”, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del art. 70 de la Ley 19550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, estas se cargaran a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importaran la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

CUARTO: Cambio de la Sede social: Se establece el cambio de la sede social a calle Junín 6520, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, respetando lo establecido en la cláusula primera del contrato constitutivo.

QUINTO: Fecha de Modificación: 21 de enero de 2025.

$ 350 534516 Feb. 5

YESOS DACHS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: YESOS DACHS S.R.L s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE DACHS TRAMUNT, JOSÉ; Expte. N° 2.991, Año 2024, CUIJ 21-05539712-8, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, haciendo saber la TRANSFERENCIA DE 10.000 CUOTAS SOCIALES DE YESOS DACHS S.R.L., que representan el 50% indiviso, de titularidad del socio fallecido: JOSE DACHS TRAMUNT, español, DNI 93.739.872, (Cédula de identidad C.I. N° 634.322), nacido el 11/11/1945, apellido materno Tramunt, soltero, con domicilio al momento del fallecimiento en calle San Martín N° 453, 9no. D de la ciudad de Rosario; a favor de su heredera declarada: JOSEFINA DACHS RAZZARI, argentina, DNI 37.450.860, CUIL 27-37450860-7, nacida el 01/11/1993, apellido materno Razzari, soltera, con domicilio real en calle San Martín N° 453, 9no. D de la ciudad de Rosario; y correo electrónico: jose.dachs@hotmail.com. Se transcribe a continuación el proveído que autoriza la transferencia, dictado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de Rosario, en los autos caratulados: DACHS TRAMUNT, JOSE s/SUCESORIO; CUIJ 21-02907937-1, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, ordenó lo siguiente en el Decreto que dice: Rosario, 28 de junio de 2024: Téngase presente lo manifestado. Ofíciese al Registro Público a fin de ordenar la transferencia de 10.000 cuotas sociales de YESOS DACHS S.R.L., (que representan el 50%) a favor de Josefina Dachs Razzari, cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición que las mismas se encuentren en cabeza del causante y/o de su cónyuge- para el supuesto de ser bien ganancial. Asimismo, que no registren deudas, medidas cautelares en su contra, y sea material y jurídicamente posible. Ofíciese con transcripción de la presente providencia. Dra. Vanina C. Grande, Secretaría, y Dr. Mauro Raúl Bonato, Juez. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

$ 50 534507 Feb. 5

ASI QUE BUENO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de ASI QUE SUENO SRL; MABEL DELGOBO, argentina, nacida el 14 de agosto de 1963, D.N.I. N° 16.289.139, CUIT 27-16289139-7, de profesión jubilada, divorciada de sus primeras nupcias con Gustavo Luis Regiardo, con domicilio en Leandro N. Alem N° 1140 de Arequito, provincia de Santa Fe y el señor HERNÁN REGIARDO, argentino, nacido el 18 de junio de 1990, D.N.I. N° 34.856.484, CUIT 20-34856484-7, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Samantha Marie Trottier, con domicilio en Loxahatchee Pimlico Drive East N° 16087 de Florida, Estados Unidos, manifiestan que han resuelto por unanimidad con fecha 28 de enero de 2025:

1- Modificación de cláusula sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas, socios o no, quienes a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “Gerente” precedida de la denominación social, actuando de manera indistinta cualquiera de ellos. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y artículo 9º del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

$ 200 534573 Feb. 5

APN CREATIVA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Leonardo Ariel Cervilla, de apellido materno Ottaño, de nacionalidad argentino, DNI N° 17.818.898, CUIT 20-17818898-5, nacido el 16/01/1966, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Galetto, domiciliado en calle Maipú 2929 de la ciudad de Rosario, y Norma Rosa Ottaño, de apellido materno Giorgio, de nacionalidad argentina, DNI N° 3.961.510, CUIT 27-03961510-5, nacida el 14/10/1940, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Enzo Cervilla, domiciliada en calle Tucumán 1037 de la ciudad de Rosario.

2) Lugar y fecha del instrumento de constitución: Rosario, 02/01/2025.

3) Denominación social: APN CREATIVA S.R.L..

4) Domicilio legal: Maipú 2929, Rosario, Santa Fe.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios y producciones publicitarias

entendiéndose como tales la creación, planeamiento, y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por cuenta propia y/o mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 3.200.000 (Pesos tres millones doscientos mil) divididos en tres mil (3.200) cuotas de $ 1.000 (Pesos un mil) cada una.

8) Administración y representación de la firma social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, dejándose constancia que para este cargo no será necesario tener la calidad de socio, quien tendrá facultades para comprometerla firmando con su firma precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra. El nombramiento o remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por unanimidad de votos, la gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen tendrán funciones y atribuciones que determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados. Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Leonardo Ariel Cervilla, DNI N° 17.818.898, quien constituye domicilio especial en calle Maipú 2929 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y acepta el cargo encomendado comprometiéndose a desempeñarlo de acuerdo con el Contrato Social y las normas vigentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y la fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo da acuerdo con las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Cierre de ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

$ 200 534543 Feb. 5

BAIMA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 6/12/2024

DIRECTORIO:

* PRESIDENTE: DANIEL ENRIQUE AURELLI;

* VICEPRESIDENTE: HUGO JORGE BASTIANELLI;

* DIRECTOR SUPLENTE: GERMAN ALBERTO AURELLI.

$ 100 534547 Feb. 5

CUATRO HOJAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 30 de noviembre de 2024, los únicos socios de la sociedad, José Luis Florindo Casciani, Juan Carlos Casciani, Jorge Carlos Frugoli y Andrés David Casciani, convienen designar como socio gerente a ANDRES DAVID CASCIANI, argentino, nacido el 18 de enero de 1979, D.N.I. N° 26.518.061, C.U.I.T. N° 20-26518061-3, apellido materno Lando, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Mitre 154 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

$ 50 534527 Feb. 5

CHE JUAN S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: el señor RUBEN DARIO NAVARRO, DNI 18.380.814, CUIT 20-18380814-2 de nacionalidad argentino, nacido el día veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete, apellido materno Boiero, de profesión médico veterinario, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2741 de la localidad de Casilda, de estado civil casado en primeras nupcias de Blancato, Verónica Inés y la señora VERONICA INES BLANCATO, DNI 20.143.702, CUIT 23-20143702-4 de nacionalidad argentina, nacida el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, de apellido materno Delmonte, de profesión profesora, con domicilio en calle 1° de mayo N° 2741 de La localidad de Casilda, de estado civil casada en primeras nupcias con Navarro, Rubén Darío.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 25-10-2024.

3) RAZON SOCIAL: CHE JUAN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Calle 9 de Julio N° 2006 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros: A) La producción, comercialización y venta de alimentos y bebidas preparadas. B) La gestión y explotación de restaurantes, bares, cafeterías y otros establecimientos gastronómicos. C) La organización de eventos y catering para terceros. D) La producción y comercialización de productos alimenticios artesanales. E) Alquiler temporario o

permanente de departamentos.

6) PLAZO DE DURACION: veinte años.

7) CAPITAL SOCIAL: Capital social: Se constituye en la suma de pesos seis millones ($ 6.000.000) dividido en seiscientas cuotas de capital de diez mil pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Rubén Darío Navarro, suscribe trescientas cuotas de capital por un valor de pesos tres millones ($ 3.000.000) y Verónica Inés Blancato suscribe trescientas cuotas de capital por un valor de pesos tres millones ($ 3.000.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8) COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Rubén Darío Navarro en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Rubén Darío Navarro en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

$ 250 534575 Feb. 5

DERMO&STETYC S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades se hace saber la constitución de DERMO&STETYC S.R.L. por instrumento de fecha 16 de Diciembre de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social: DERMO&STETYC S.R.L.

Domicilio: Sarmiento 1159 Piso 8 Dpto A - Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: Producción, venta, compra, importación, exportación de productos de estética corporal, capilar y suplementos dietarios en forma directa o con intervención de terceros.

Plazo de duración: Cinco años contados de la fecha de inscripción en el R.P.

Capital Social: $ 4.000.000 (PESOS CUATRO MILLONES) dividido en 400 cuotas sociales de $ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Daniel Guillermo Moldavsky 200 cuotas por un valor nominal de $ 2.000.000 y la Sra. Marta Susana Lacoste 200 cuotas sociales por un valor nominal de $ 2.000.000

Composición de los órganos de administración y organización de la representación legal: Corresponde a los Socios Gerentes, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos sin restricciones, siendo designados el Sr. Daniel Guillermo Moldavsky y la Sra. Marta Susana Lacoste. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 50 534569 Feb. 5

EQUIPO MEDIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposiciones de Registro Público de Comercio en autos EQUIPO MEDIC S.R.L. sobre MODIFICA CLAUSULA ADMINISTRACION (DURACION DE CARGOS - RATIFICA GERENTES y CUIJ 21-05541919-9, se ordena la publicación por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de los siguientes actos.

Se hace constar que por Acta de socios de fecha 02 de diciembre de 2024, los socios de EQUIPO MEDIC S.R.L. - CUIT 30-71332150-4—, inscripta en contratos al Tomo 163 Folio 35911 Nº 2236 en fecha 21 de diciembre de 2012 y reformas inscriptas en contratos al Tomo 170 Folio 8081 Nº 1701 de fecha 30 de octubre de 2019, señores Jorge Alberto Sánchez, argentino, titular del DNI 21.041.285 y de la CUIT 23-21041285-9, y Germán Adolfo Strupeni, argentino, titular del DNI 17.098.737 y de la CUIT 20-17098737-4, han decidido modificar la cláusula SEXTA del contrato social por la siguiente SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación legal estará a cargo de ambos socios JORGE ALBERTO SANCHEZ (CUIT 21-21041285-9) y GERMAN ADOLFO STRUPENI (CUIT 20-17098737-4) quienes ejercerán tal función en forma indistinta y cuyos mandatos tendrán una duración hasta que la asamblea de socios revoque su mandato mediando justa causa o por incapacidad, inhabilidad, incompatibilidad o renuncia. A tal fin usarán su propia firma, con el aditamento de “socio gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se hace saber que con motivo de la modificación de la cláusula sexta y mediante acta de la misma fecha del 02 de diciembre de 2024 referida precedentemente se ha procedido a designar socios gerentes quedando designados como tales los socios JORGE ALBERTO SANCHEZ, argentino, titular del D.N.I. N° 21.041.285 y de la CUIT 23-21041285-9, nacido el 2 de diciembre de 1969, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Gabriela Ileana Rivera, con domicilio en calle García del Cossio Bis 2188 Barrio Palos Verdes -UF 110 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y GERMAN ADOLFO STRUPENI, argentino, titular del D.N.I. N° 17.098.737, y de la CUIT 20-17098737-4, nacido el 20 de junio de 1964, de profesión médico, de estado civil soltero, domiciliado en calle Gutiérrez 1014 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes podrán actuar en forma indistinta, con todas las facultades que establece la cláusula sexta del contrato social de EQUIPO MEDIC S.R.L., quienes denuncian domicilio especial a los efectos legales en la calle García del Cossio Bis 2186 Barrio Palos Verdes -UF 110 de la ciudad de Rosario y Gutiérrez 1014 respectivamente.

$ 100 534571 Feb. 5

EL CASILDENSE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de “EL CASILDENSE” S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Lía Eugenia Botticelli, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.528.543, CUIT Nº 27-29528543-0, nacida el 24 de junio de 1982, estado civil casada, de profesión fonoaudióloga, y con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 1240 de la localidad de Casilda; y Francisco Eduardo Salinardi, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 26.126.464, CUIT Nº 20-26126464-2, nacido el 13 de octubre de 1977, estado civil casado, de profesión arquitecto, y con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 1240 de la localidad de Casilda.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02/01/2025.

3) Denominación social: “EL CASILDENSE” S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Hipólito Irigoyen N° 1240 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) INDUSTRIALES: mediante la fabricación de materiales, implementos, maquinarias, artículos de ferretería y herramientas para la construcción y la industria; b) COMERCIALES: a través de la compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de materiales, implementos, maquinarias, artículos de ferretería y herramientas para la construcción y la industria.

6) Plazo de duración: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de $ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas sociales de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lía Eugenia Botticelli 153.000 cuotas sociales; y Francisco Eduardo Salinardi 147.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Francisco Eduardo Salinardi, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: “EL CASILDENSE” S.R.L., con domicilio electrónico en elcasildensesrl©gmail.com;

Lía Eugenia Botticelli, con domicilio electrónico en liabotticelli@hotmail.com;

Francisco Eduardo Salinardi, con domicilio electrónico en franciscosalinardi©gmail.com;

$ 150 534542 Feb. 5